



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2014
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de tres (2) reuniones, que se computarán desde el 7 y hasta el 9 de noviembre próximo inclusive, al jockey JOSE M. SANCHEZ, por perder la línea en el codo, en la 5ª carrera disputada el día 22 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Crystal Holy".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 7 y 8 de noviembre próximo inclusive, al jockey JOSE E. LEONARDO, por perder la línea en la recta final, en la 10ª carrera disputada el día 22 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Kempes del Alba".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 7 de noviembre próximo, al jockey aprendiz DANIEL A. DIAZ, por perder la línea en la recta final, en la 9ª carrera disputada el día 24 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Kavalera".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al jockey aprendiz DIEGO E. ACUÑA, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos, en pista normal, luego de disputadas la 1ª carrera del 22 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Rugby" y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz LUCAS A. GONZALEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputadas la 11ª carrera del 22 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Vasco Stripes" y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al jockey RAMON A. PEREYRA, por haber incrementado su peso neto en 1.200 y 1.300 gramos, en pista normal, luego de disputadas la 11ª y 13ª carrera del 22 de octubre p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Rewarded" y "Minera Bat" respectivamente y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JORGE O. ARANA, por haber incrementado su peso neto en 1.100 gramos en pista normal, luego de disputadas la 12ª carrera del 22 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Mokambo” y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MIGUEL A. FRANCO ACOSTA, por haber incrementado su peso neto en 1000 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 24 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Last Boy”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JORGE G. RUIZ DIAZ, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 24 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Cursi Roy Top”, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz LUCAS A. GONZALEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Vasco Stripes”, en la 11ª carrera del 22 de octubre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz ALEXIS J. PAEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Strachurro”, en la 7ª carrera del 24 de octubre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HENRY R. PASINO, por no ensillar en el horario reglamentario al s.p.c. “Parolachia”, en la 8ª carrera disputada el día 22 de octubre p.pdo.

Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Lucky Emoción", a cargo del Entrenador Dn. Cesar O. Santillán, inscripto para la 17ª carrera del 22 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Muy Riesgoso", a cargo del Entrenador Dn. Mario L. Fornillo, inscripto para la 17ª carrera del 24 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

SERVICIO VETERINARIO

INHABILITAR: al s.p.c. "FULMINANTE SAND" a cargo del Entrenador Dn. Mauro García, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 22 de octubre p.pdo., por luxación de la articulación metacarpo falangeana (nudo) del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 4ª carrera del día 22 de octubre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "GOLFO DE" a cargo del Entrenador Dn. GASTON A. CAAMAÑO, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 24 de octubre y hasta el 23 de febrero de 2015 próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, antes de disputarse la 17ª carrera del día 24 de octubre p.pdo.



COMISION DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "CECILIO JET" por el término de treinta (30) días, desde el 22 de octubre y hasta el 20 de noviembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Mario B. Villamarín, por haber sido ratificado para los días 17 y 22 de octubre p.pdo. y no presentado a correr en la 9ª carrera del día 22 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

San Isidro, 29 de octubre de 2014.-



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

JOSE MARIA RODRIGUEZ

D.N.I. 25.351.179

Caballeriza: "TODO VUELVE" (SI)

Colores: turquesa, trébol, cuello, puños y gorra verde, mangas lila.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 29 de octubre de 2014.-



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **OTORGAR** Licencia Provisional de Jockey al señor:

MIGUEL A. FRANCO ACOSTA

D.N.I. 94.870.945

Hasta el próximo 31 de diciembre de 2014 inclusive.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 4 de noviembre de 2014.-